



Escuela Unesco
Historia y Geografía
Profesora Consuelo Cortés Zúñiga
6to Año Básico

Guía 2 6ta Semana

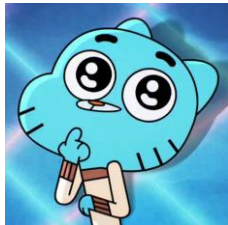
Nombre: _____

Objetivo: Proponer y fundamentar distintas formas en que la sociedad puede proteger a las personas de situaciones en las que no se respetan sus derechos.

Habilidad: Evaluar posibles soluciones frente a un problema o proyecto y justificar su elección

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Política de Chile.

Después de la Segunda Guerra Mundial y de los crímenes que en ella se cometieron contra la Humanidad, **los países del mundo acordaron crear un documento en el que se establecieran los derechos fundamentales de las personas:** La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Chile, al igual que los otros países, debe garantizar estos derechos y por eso los ha incorporado en su Constitución política.



Pero... ¿Qué son los
Derechos Humanos?

Es fácil, pequeño Gumball. Los Derechos Humanos son todos aquellos derechos que tenemos garantizados sólo por el hecho de nacer, y nadie está excluido, es decir, no importa tu sexo, tu raza, tu religión, tu orientación sexual, no importa si eres rico o pobre, el Estado debe proteger estos derechos porque todos somos Humanos.

Ahora bien, estos derechos deben ser protegidos por el Estado y no puede violarlos o transgredirlos de ninguna forma. Es común en estos días ver discusiones en redes sociales o incluso entre nuestros conocidos sobre quién tiene y no Derechos Humanos. La verdad es que todos y todas los tenemos, pero sólo hay alguien que puede transgredirlos o violarlos: El Estado, sus instituciones o agentes del Estado (cualquier político, trabajador de instituciones estatales, policía y militares).

¿Un poco confundido, Gumball? Te pondré un ejemplo: Existe el derecho a la vida, el cuál está contenido en los Derechos Humanos. Quien debe protegerlo es el Estado. Si agente del Estado dentro de su jornada laboral, golpea sin necesidad de hacerlo a alguien hasta matarlo, existe violación de Derecho Humano, porque el agente del Estado debería proteger la vida, no quitarla.



Por el contrario, si una persona de civil (como tú o yo) golpea a un agente del Estado hasta matarlo, no existe violación de derechos humanos, porque no somos parte de los agentes de Estado, por lo que simplemente cometeríamos un crimen penado por la Ley, y lo más probable es que iríamos ir a la cárcel, pero no existiría una violación de los derechos humanos: Son los agentes del Estado quienes deben proteger y además pueden trasgredir los derechos Humanos.

Actividad:

1. **Lee el artículo de la Declaración de los Derechos Humanos y observa la imagen que le acompaña. Contesta las preguntas a continuación.**

a. Caso 1

Artículo 18: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.



Judíos encerrados por el Gobierno Alemán y obligados a trabajar debido a su religión y raza. Alemania, 1943.

- 1) ¿Qué debería hacer el gobierno ante esta situación? ¿Por qué?

- 2) ¿Crees que una situación así debería tolerarse en el año 2020? ¿Por qué?



b. Caso 2

Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.



Militares quemando libros de políticas opositoras a la Dictadura Militar, Chile 1973.

1. ¿Puede un gobierno hoy, obligar a las personas a deshacerse de sus ideas? ¿Por qué?

2. ¿Qué debería hacer el Gobierno de un país para convivir sanamente con las personas que no están de acuerdo con él? Justifica tu respuesta.
